

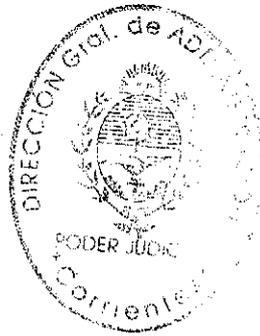
ACLARATORIA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

“Contratación de Seguro Automotor para los vehículos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Corrientes”

Respecto al Art. 5° del Pliego de Condiciones Generales - Constitución de la Garantía de Oferta - en el caso de que la firma opte por efectuarla acorde al inc. 3) la misma debe constituirse a través de otra Compañía de Seguros. La Póliza de Caucción debe ser generada por otra firma aseguradora, no podrá ser la misma que presenta su propuesta en la Licitación.

Corrientes, 21 de marzo de 2018.-



CP. María Mercedes González D'Amico
DIRECTORA
de la Dirección Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes